

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

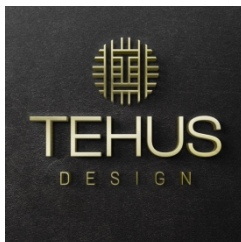
INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 20 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0003808

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: TEHUS DESIGN

Reivindicación de colores: DORADO #f7e411 NEGRO #1c1c1b

Clases y descripción de productos y/o servicios:

20: Armarios en cuanto muebles; armarios [muebles]; bancos [muebles]; bastidores [muebles] para aparatos de televisión; bibliotecas [muebles]; biombos de caña [muebles]; biombos [muebles]; bufés en cuanto muebles; cabeceras [muebles]; cajas de juguetes [muebles]; cajoneras [muebles]; cajones de almacenamiento[muebles]; cajones para muebles; casilleros [muebles]; casilleros [muebles] metálicos; cofres [muebles]; deslizaderas para muebles no metálicos; elementos de pared [muebles]; elementos de protección para muebles; entropaños de madera para muebles; escritorios [muebles]; espejos [muebles]; estanterías en cuanto muebles; estanterías en cuanto muebles de metal; estanterías [muebles] para calzado; estanterías prefabricadas [muebles]; estantes colgantes de almacenamiento [muebles]; estantes [muebles]; estantes [muebles] de plásticos; estantes [muebles] para televisores; fundas no textiles especiales para muebles; fundas textiles especialmente diseñadas para muebles; jardineras [muebles]; maceteros [muebles]; mesas de tocador [muebles]; mesas

[muebles]; muebles; muebles archivadores; muebles de caña; muebles de cocina; muebles de comedor; muebles de dormitorio; muebles de época; muebles de exterior; muebles de exterior de madera; muebles de exterior de madera para cenadores; muebles de exterior de madera para pérgolas; muebles de interior; muebles de jardín; muebles de jardín de materias plásticas; muebles de mimbre; muebles de oficina; muebles de patio; muebles de patio de madera; muebles de patio de materias plásticas; muebles de patio metálicos; muebles de patio no metálicos; muebles de ratán; muebles de sucedáneos de la madera; muebles domésticos; muebles ergonómicos; muebles hechos de sucedáneos de madera; muebles modulares; muebles para archivar; muebles para el hogar; muebles para exhibir productos; muebles tapizados; paneles para muebles; partes de muebles; patas de muebles; puertas de plástico para muebles; pufes [muebles]; puffs [muebles]; pufs [muebles]; tocadores [muebles]; unidades de muebles; vitrinas [muebles].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

RATTAM DEL POBLADO SAS
Carrera 48 # 10 - 70
MEDELLIN 050021 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Andres Barrada Cordoba, Carrera 92 #38-69, MEDELLIN 050031 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo

distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.